

dos adoptados y el Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y, en su caso, obligacionistas, que deberá ser ejercitado, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de la misma Ley, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta general.

Bilbao, 29 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de administración, José Ramón Lizarraga Ochoa.—Un Administrador solidario «Bost-11 96, Sociedad Limitada», Miguel Aguirre Arrarte.—40.252. y 3.^a 26-7-2001

MAS VILANOVA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

ICTIOL, S. L.

CENTRO EMPRESARIAL
DEL PRAT, S. A.

INVER OESTE, S. A.

GESTMO, S. A.

MIL NOU, S. L.

TORRE MITRE, S. L.

CONSTRUCCIONES MALDA, S. L.

INVERSIONES Y NEGOCIOS

INMOBILIARIOS, S. A.

INVERSAVINA

CONSTRUCCIONES, S. A.

BENETICO, S. L.

Sociedades unipersonales

GRAUMAR D'IMMOBLES, S. A.

(Sociedades absorbidas)

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de junio de 2001, acordaron, todas ellas, por unanimidad, la fusión de «Ictiol, Sociedad Limitada»; «Centro Empresarial del Prat, Sociedad Anónima»; «Inver Oeste, Sociedad Anónima»; «Gestmo, Sociedad Anónima»; «Mil Nou, Sociedad Limitada»; «Torre Mitre, Sociedad Limitada»; «Construcciones Malda, Sociedad Limitada»; «Inversiones y Negocios Inmobiliarios, Sociedad Anónima»; «Inversavina Construcciones, Sociedad Anónima»; «Benetico, Sociedad Limitada» y «Graumar d'Immables, Sociedad Anónima», mediante la absorción de todas ellas por parte de «Mas Vilanova, Sociedad Anónima»; con el consiguiente traspaso en bloque de todo el patrimonio de las absorbidas a la absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de aquéllas, con la extinción, sin liquidación de las absorbidas, y sin ampliación de capital por parte de la absorbente, de conformidad al proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 15 de junio de 2001.

Las Juntas generales extraordinarias y universales de los socios de las sociedades participantes en la fusión acordaron, igualmente, por unanimidad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), considerar Balance de fusión los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2000. La efectividad contable de los acuerdos de fusión se considerará producida a partir del día 1 de enero de 2001. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en Juntas Generales, el Balance de fusión de las sociedades, y el derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 2 de julio de 2001.—Los Administradores.—40.491. 2.^a 26-7-2001

MECA 2, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por la presente, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la entidad «Meca 2, Sociedad Anónima», a celebrar en la sede social de nuestra sociedad, el día 24 de agosto de 2001, a las diecisiete treinta horas, en primera convocatoria, y a las dieciocho horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero y único.—Cambio de domicilio social de la carretera de Loeches, número 13, 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid), a la urbanización «Paraiso del Sur», calle Playa Paraiso, sin número, 38678 Adeje (Tenerife).

Torrejón de Ardoz, 15 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio de Miguel y Peral.—39.428.

MEDINA METAL, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 175 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de la expresada sociedad, en su reunión de 28 de junio de 2001, acordó reducir el capital social en cuatro mil setecientos cincuenta y seis, coma, ochenta y nueve euros, quedando fijado en dos millones ochocientos veinte mil euros, mediante el traspaso contable del citado importe desde la cuenta de capital a la de reserva voluntaria, con el fin de incrementar esta última. La reducción se efectúa mediante el procedimiento de disminuir el valor nominal de todas las acciones que integran el capital social, cuyo valor nominal pasa de 30,05060521277 euros, a treinta euros de valor nominal cada una de ellas.

Madrid, 10 de julio de 2001.—El órgano de administración.—39.501.

METAZINCO AISLANT, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 175 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de la expresada sociedad, en su reunión de treinta de junio de dos mil uno, acordó reducir el capital social en 3.036,31 euros, quedando fijado en 1.800.000 euros, mediante el traspaso contable del citado importe desde la cuenta de capital a la de reserva voluntaria, con el fin de incrementar esta última. La reducción se efectúa mediante el procedimiento de disminuir el valor nominal de todas las acciones que integran el capital social, cuyo valor nominal pasa de 60,10121033333 euros, a 60 euros de valor nominal, cada una de ellas.

Madrid, 10 de julio de 2001.—El órgano de administración.—39.500.

MORANGO, SOCIEDAD LIMITADA

La Junta general universal de socios de la sociedad, celebrada el pasado 30 de junio de 2001, acordó, por unanimidad, su reactivación. Se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse al acuerdo de reactivación, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 de la Ley de Sociedades Limitadas y disposiciones concordantes, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reactivación.

Barcelona, 16 de julio de 2001.—Un Administrador solidario, José Ignacio Casanova Agustí.—40.130. 2.^a 26-7-2001

NAVIERA IBÉRICA, S. A.

La Junta general ordinaria acordó reducir el capital a cero para compensar pérdidas, amortizándose todas las acciones y aumentarlo simultáneamente en 64.000,00 euros, emitiendo 64.000 nuevas accio-

nes nominativas de un euro de valor nominal. La suscripción será en proporción a las acciones de que cada socio sea titular, en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», tras el cual se abrirá otro de igual duración en el que los accionistas que hayan suscrito la ampliación podrán suscribir las acciones correspondientes a los que no hayan ejercido su derecho. El desembolso se efectuará en metálico en el plazo de diez días desde el cierre de la suscripción.

Getxo, 5 de julio de 2001.—El Administrador único.—39.389.

NORTIN 2000, S. A.
Unipersonal
(Sociedad absorbente)

CONGELATS REUNITS, S. A.

SODOGO, S. L.

Unipersonal

FREDBERGA, S. L.

Unipersonal

MARISAMAR 96, S. L.

Unipersonal

JJA SANTS, S. L.

Unipersonal

ALIMENTOS CONGELADOS

FRESH & FRESH, S. L.

Unipersonal

IMG INDISMAR, S. L.

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas y socios de las indicadas sociedades, en sesiones celebradas, todas ellas, el día 30 de junio de 2001, aprobaron la fusión de las mismas mediante la absorción por «Nortin 2000, Sociedad Anónima», de «Sodogo, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Fredberga, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Marisamar 96, Sociedad Limitada Unipersonal»; «JJA Sants, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Alimentos Congelados Fresh & Fresh, Sociedad Limitada Unipersonal»; «IMG Indisamar, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Congelats Reunits, Sociedad Anónima», todo ello sobre la base del proyecto de fusión formulado por los Administradores de las sociedades intervinientes que fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 23 de junio de 2001.

Cualquier accionista o acreedor de las sociedades que participan en la fusión podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes, según los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace, asimismo, público el cambio de denominación de domicilio y de objeto de la sociedad absorbente «Nortin 2000, Sociedad Anónima», adoptados en la misma Junta general de 30 de junio de 2001, y en virtud de los cuales ésta adopta la denominación «Congelats Reunits, Sociedad Anónima», traslada su domicilio a Viladecavalls, calle Joan Lluís Vives, número 13, y su objeto será la actividad de negocio de productos alimenticios de todas clases.

Barcelona, 19 de julio de 2001.—Los Administradores de las sociedades intervinientes.—40.269. y 3.^a 26-7-2001